

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAGERIZ DE VIDRIALES

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2024, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### Capítulo de Ingresos

Capítulo	Ingresos	2024
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>118.917,98</b>
	A.1) Operaciones corrientes	89.205,00
1	Impuestos directos .....	25.145,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas y otros ingresos .....	1.060,00
4	Transferencias corrientes .....	22.450,00
5	Ingresos patrimoniales .....	40.550,00
	A.2) Operaciones de capital	29.712,98
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	29.712,98
	<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>118.917,98</b>

##### Capítulo de Gastos

Capítulo	Gastos	2024
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>118.917,98</b>
	A.1) Operaciones corrientes	75.005,00
1	Gastos en personal .....	27.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	40.655,00
3	Gastos financieros .....	220,00
4	Transferencias corrientes .....	6.330,00
5	Fondo de contingencia .....	0,00

R-202303897



Capítulo	Gastos	2024
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	43.912,98
6	Inversiones reales . . . . .	43.912,98
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
	<b><i>B) Operaciones financieras</i></b>	<b>0,00</b>
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total gastos</i> . . . . .	<i>118.917,98</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

*Personal laboral:*

- Denominación: Administrativo.
- Denominación: Personal de limpieza dependencias municipales.
- Otro personal: Sin determinar, la contratación laboral para fomento de empleo y obras y servicios con subvenciones finalistas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Villageriz de Vidriales, 27 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303897

